



NACIONAL



RESOLUCIÓN 26-E/2017
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al “XXXII Congreso Argentino de Psiquiatría”.
Del: 20/01/2017; Boletín Oficial 25/01/2017.

VISTO el Expediente N° EX-2016-01249873-APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1.517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994 del registro de esta la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, tramita la presentación efectuada por la Asociación de Psiquiatras Argentinos, por medio de la cual se solicita se declare de Interés Nacional al “XXXII Congreso Argentino de Psiquiatría”, que se llevará a cabo del 26 al 29 de abril de 2017, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que el citado Congreso es organizado conjuntamente con la Asociación de Psiquiatras del Chubut, bajo el lema “Compromiso de la Psiquiatría y la Salud Mental con la comunidad en los consumos problemáticos contemporáneos”.

Que los Congresos Argentinos de Psiquiatría convocan a una gran cantidad de asistentes, quienes participan de la presentación de simposios, mesas redondas, talleres, foros temáticos interinstitucionales, cursos y comunicaciones científicas, generando de este modo amplios espacios de debate e intercambio.

Que la realización de estos eventos en nuestro país genera un destacado impacto en el ámbito científico, ya que el intercambio de ideas, experiencias, investigaciones y descubrimientos, representan un avance incalculable en ese campo, del que indudablemente sacará provecho la comunidad científica, con el consiguiente beneficio de la sociedad en general.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que los MINISTERIOS DE SALUD, DE TURISMO y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Asociación de Psiquiatras Argentinos ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XXXII Congreso Argentino de Psiquiatría”, que se llevará a cabo del 26 al 29 de abril de 2017, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.

Fernando de Andreis.

